

Gobierno del Estado de Guanajuato**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-11000-19-0895-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 895

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,926,568.0
Muestra Auditada	1,726,315.8
Representatividad de la Muestra	89.6%

Respecto de los 1,926,568.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al estado de Guanajuato, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 1,726,315.8 miles de pesos que significaron el 89.6% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato (SFIA), como principal ejecutor del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la Dependencia.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FAFEF 2021

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

Contó con los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

Estableció formalmente el Código de ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y el Código de Conducta de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y estos se dieron a conocer al personal de la institución a través de correos electrónicos y la página de internet, así como a terceros.

Solicita la firma de una carta compromiso por parte del personal adscrito a la dependencia para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.

Recibió denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Secretaría e informó a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de estas denuncias.

Contó con un comité en materia de Ética e Integridad, Control Interno, Administración de Riesgos y Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

Contó con la Ley Orgánica del poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Manual General de Organización, en ellos se establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, las facultades y atribuciones del titular de la institución, la delegación de funciones, la dependencia jerárquica y las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de Cuentas y armonización contable.

Contó con un catálogo de puestos, un programa de capacitación y evaluó el desempeño del personal que labora en la institución.

No instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

Carece de un comité o grupo de trabajo en materia de Desempeño Institucional y Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Administración de Riesgos	
<p>Contó con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo para la consecución de estos, así como indicadores para medir su cumplimiento.</p> <p>La institución estableció metas cuantitativas y determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>El presupuesto se realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos y a partir de estos delimitó metas específicas para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Da a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento los objetivos establecidos por la institución en su Plan, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.</p> <p>El comité de Administración de Riesgos se integró por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna, e identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>Los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Guanajuato y la Metodología de Planeación de la SFIA establecen el conjunto de métodos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Estratégico.</p> <p>Analizó los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.</p>	<p>El Comité de Administración de Riesgos carece de normas, reglas o lineamientos de operación formalizados.</p>
Actividades de Control	
<p>Contó con un Programa de Trabajo de los Integrantes del Comité de Administración de Riesgos implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>En el Reglamento Interno y el Manual de Organización, se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participan los mandos principales, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias; asimismo, dispuso de un programa de adquisiciones de equipos y software y entregó la evidencia del inventario de aplicaciones de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>Definió políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y la creación de planes de recuperación de la información en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>No contó con una política o manual en el que estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>No contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas y administrativas.</p> <p>Carece de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>Los sistemas informáticos apoyaron la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Estatal de Desarrollo.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>Cumplió con la generación de los Estados Analíticos del Activo, Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, de Ingresos, del ejercicio del Presupuesto de Egresos, de Situación Financiera, de Actividades, de Cambios en la Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública y de Flujo de Efectivo.</p> <p>Cumplió con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes y con la generación de las Notas a los Estados Financieros.</p> <p>Implementó planes de recuperación de información en caso de desastres que incluyen hardware y software.</p>	<p>No estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>No informó periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>No ejecutó evaluaciones ni actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación durante el ejercicio fiscal.</p>
Supervisión	
<p>Evaluó los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p>	<p>No Implementó auditorías internas ni externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> <p>No realizó autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un total de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato en un nivel alto.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) del Estado de Guanajuato recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021 por 1,926,568.0 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 13,690.1 miles de pesos al 31 de marzo

de 2022, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total administrado por la SFIA de 1,940,258.1 miles de pesos.

3. De los 1,940,258.1 miles de pesos del FAFEF 2021 administrados por la SFIA, se comprobó que transfirió un total de 119,452.3 miles de pesos a la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato y a 12 municipios, todos ejecutores del gasto; realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM) por 239,996.6 miles de pesos y pagó deuda pública por 1,575,093.4 miles de pesos, para un total ejercido de 1,934,542.3 miles de pesos, de acuerdo con los objetivos del fondo. El saldo restante por 5,715.8 miles de pesos, corresponde a los recursos no ejercidos por parte de la SFIA que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la auditoría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2022
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de Pesos)

No.	Dependencia o municipio ejecutor	Importe transferido
1	Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG)	62,051.1
2	Municipio de Acámbaro Gto.	3,400.9
3	Municipio de Abasolo Gto.	5,000.0
4	Municipio de Atarjea Gto.	679.2
5	Municipio de Celaya Gto.	5,577.9
6	Municipio de Comonfort de Gto.	9,294.6
7	Municipio de Dolores Hidalgo Gto.	12,285.3
8	Municipio de Irapuato Gto.	2,322.8
9	Municipio de Pénjamo Gto.	5,510.0
10	Municipio de Purísima del Rincón de Gto.	3,860.1
11	Municipio de San Felipe Gto.	1,121.4
12	Municipio de Santiago Maravatío Gto.	3,349.0
13	Municipio de San Francisco del Rincón Gto.	5,000.0
	Total transferencias a ejecutores	119,452.3
	Pagos directos de la SFIA a proveedores y contratistas	239,996.6
	Pago Deuda Pública	1,575,093.4
	Total salidas de dinero para gasto de la SFIA al 30/03/22	1,934,542.3
	Recursos Sin ejercer de la SFIA	5,715.8
	Total Disponible para la SFIA	1,940,258.1

FUENTE: Estados de cuenta y registros contables.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

4. La SFIA dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2021, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,940,258.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, fecha de corte de la auditoría; este monto está integrado por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2021 por 1,926,568.0 miles de pesos, así como por los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFIA por 13,690.1 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 210.7 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en las cuentas bancarias de los

ejecutores, lo que resulta en un total disponible para el fondo por 1,940,468.8 miles de pesos.

5. La SFIA contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,934,542.3 miles de pesos y el saldo, por 5,926.5 miles de pesos (integrado por 5,715.8 miles de pesos no ejercidos por la SFIA y 210.7 miles de pesos de los rendimientos obtenidos por los ejecutores), se reintegró a la TESOFE, antes de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

6. El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió 1,926,568.0 miles de pesos del FAFEF 2021, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 13,900.8 miles de pesos (13,690.1 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SFIA y 210.7 miles de pesos, en las cuentas bancarias de los ejecutores), por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2022, fue de 1,940,468.8 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2021, el estado comprometió 1,934,542.3 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 5,926.5 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 1,934,542.3 miles de pesos, se determinó que se pagaron 1,636,735.8 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 84.3% de los recursos disponibles y el 85.0% del monto asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2022, se pagaron 1,934,542.3 miles de pesos, que representaron el 99.7% del monto disponible.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de Pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de diciembre de 2021	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2022 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	365,375.4	359,448.9	359,448.9	340,319.0	5,926.5	19,129.8	359,448.9	0.0
II. Saneamiento Financiero	1,575,093.4	1,575,093.4	1,575,093.4	1,296,416.8	0.0	278,676.6	1,575,093.4	0.0
Totales	1,940,468.8	1,934,542.3	1,934,542.3	1,636,735.8	5,926.5	297,806.4	1,934,542.3	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

7. Los recursos del FAFEF 2021 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Infraestructura Física y Saneamiento financiero.

De los 1,575,093.4 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 79.0% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 21.8% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2021 y el 21.0 % se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Obra pública

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el Gobierno del estado de Guanajuato, respecto del gasto centralizado, se determinó un gasto por un monto de 359,448.9 miles de pesos pagados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021 (FAFEF), en el apartado de Inversión en Infraestructura Física, lo cual coincide con la información contractual proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con FAFEF 2021, partida, número de póliza), respecto del monto pagado con los citados recursos.

9. Con la revisión de los expedientes técnico de la muestra de auditoría correspondiente a 31 contratos de obra pública relacionadas con la Inversión en Infraestructura Física, ejecutados por la SICOM, por la CEAG, por el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de La Independencia Nacional, por el municipio de Abasolo, por el municipio de Comonfort, por el municipio de Irapuato, por el municipio de Pénjamo y por el municipio San Francisco del Rincón, pagados con recursos del FAFEF 2021, se verificó que 3 contratos se asignaron por licitación pública, 12 por licitación simplificada y 16 por adjudicación directa; que 29 contratos estuvieron incluidos en el programa anual de obra pública y 31 contratos contaron con la suficiencia presupuestal; que 18 de 31 adjudicaciones de los contratos se realizaron de acuerdo con los montos mínimos y máximos aprobados para las modalidades elegidas, y, en su caso, en 2 de 4 adjudicaciones directas por excepción, se presentó el dictamen de excepción debidamente soportado; que 14 de 15 contratos adjudicados mediante licitaciones contaron con las convocatorias y bases de concurso correspondientes, 21 de 31 contratos contaron con dictamen de adjudicación y 20 de 31 contratos contaron con el fallo de la designación.

10. Con la revisión de los expedientes técnicos de la muestra de auditoría correspondiente a 31 contratos de obra pública, pagados con recursos del FAFEF 2021, se determinó que los 31 contratos se asignaron a contratistas que no se encontraron inhabilitados por autoridad competente para participar o suscribir contratos, los cuales acreditaron contar con la experiencia requerida, de los cuales 28 contratistas presentaron evidencia de que contaron con sus registros vigentes del Padrón de Contratistas, 29 contratistas ganadores presentaron su registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y 28 contratistas ganadores presentaron su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC); también

se verificó que las actividades registradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el caso de las 7 personas físicas ganadoras, así como las indicadas en el objeto social de las actas constitutivas presentadas por las 24 empresas ganadoras, resultaron congruentes con el objeto de los contratos celebrados; que 31 obras contaron con el contrato debidamente formalizado y que cumplieron con el contenido mínimo requerido por la normativa, y que de 31 contratistas ganadores, 30 que recibieron anticipo presentaron la garantía correspondiente, 30 presentaron la garantía por el cumplimiento del contrato y 30 la garantía contra vicios ocultos.

11. Con la revisión de los expedientes técnicos de la muestra de auditoría correspondiente a 31 contratos de obra pública, pagados con recursos del FAFEF 2021, se determinó que los contratos números SICOM/RE/AE/PU/DCB/OB/OP/2021-0093 y SICOM/RE/AE/PU/DCB/OB/OP/2021-0177, que se adjudicaron directamente, presentan el dictamen de excepción correspondiente sin proporcionar evidencia de que las licitaciones que les antecedieron se declararon desiertas.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las actas de fallo de los procesos de adjudicación previos a la asignación de los contratos número SICOM/RE/AE/PU/DCB/OB/OP/2021-0093 y SICOM/RE/AE/PU/DCB/OB/OP/2021-0177, en donde se declara desiertas por haber incumplido los participantes algunas de las etapas de dicha licitación, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de los expedientes técnicos de la muestra de auditoría correspondiente a 31 contratos de obra pública, pagados con recursos del FAFEF 2021, se determinó que, en el caso del contratista ganador del contrato número SICOM/RE/AM/PU/DCB/OB/OP/2021-0144, su registro en el padrón de contratistas se encontraba con el estatus de “cancelado por resolución administrativa”, y en el caso del contratista ganador del contrato número SICOM/RE/AM/PU/DCB/OB/OP/2021-0153, su registro en el padrón de contratistas se encontraba con el estatus de “suspendido por no refrendar” ambos a la fecha de la formalización de dichos contratos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relativa a la observación, consistente en impresiones de fecha 21 de enero de 2022 de los refrendos 2021-2022 de los registros al padrón de contratistas de los ganadores de los contratos número SICOM/RE/AM/PU/DCB/OB/OP/2021-0144 y SICOM/RE/AM/PU/DCB/OB/OP/2021-0153, fecha en la que se encontraban vigentes, por lo que en el transcurso del año 2021 en que se efectuó la formalización de dichos contratos se encontraban habilitados para suscribirlos, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de los expedientes técnicos de la muestra de auditoría correspondiente a 31 contratos de obra pública, pagados con recursos del FAFEF 2021, se determinó que de los contratos con los números CEAG-OB-LP-PROAGUA-Q0046-2021-018, CEAG-OB-LP-

PROAGUA-Q0042-2021-042, SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2021-0050 y SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2021-0083, la entidad fiscalizada no presentó las actas constitutivas de las empresas oferentes no ganadoras, por lo que no fue posible determinar que no se encontraron en los supuestos de vinculación (familiar o comercial) entre socios que sanciona la normativa.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relativa a la observación consistente en las actas de constitutivas de las empresas oferentes no ganadoras en los procesos de adjudicación de los contratos número CEAG-OB-LP-PROAGUA-Q0046-2021-018, CEAG-OB-LP-PROAGUA-Q0042-2021-042, SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2021-0050 y SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2021-0083, con los que, además, se determinó que no se encontraron en los supuestos de vinculación entre socios de dichos participantes, con lo que se solventa lo observado.

14. Con la revisión de los expedientes técnicos de la muestra de auditoría correspondiente a 31 contratos de obra pública, pagados con recursos del FAFEF 2021, se determinó que en 17 contratos con los números CEAG-OB-LP-PROAGUA-Q0042-2021-042, SAPAS/CEAG/OP/AD/2021-006, MDH/DIC/CONV-SFIA/2020/5D-12, MDH/DIC/CONV-SFIA/2020/5D-13, PMP/DOP/UB/TRANSFERENCIADERECURSOS/2021-004, OPM-SFR/2021-068, SICOM/RE/LS/PU/DCB/OB/OP/2021-0050, SICOM/RE/AM/PU/DCA/OB/OP/2021-0070, SICOM/RE/AM/PU/DCA/OB/OP/2021-0074, SICOM/RE/LS/PU/DCA/OB/OP/2021-0083, SICOM/RE/AE/PU/DCB/OB/OP/2021-0093, SICOM/RE/AM/PU/DCB/OB/OP/2021-0097, SICOM/RE/AM/PU/DCA/OB/OP/2021-0121, SICOM/RE/AE/PU/DCA/OB/OP/2021-0124, SICOM/RE/AM/PU/DCB/OB/OP/2021-0144, SICOM/RE/AM/PU/DCB/OB/OP/2021-0153 y SICOM/RE/AE/PU/DCB/OB/OP/2021-0177, la entidad fiscalizada no presentó diversos documentos de las etapas de su adjudicación y contratación correspondientes.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en evidencia de la inclusión de las obras en el programa anual, convocatorias y bases de licitación, dictámenes y fallos de adjudicación, registros al padrón de contratista, registro del IMSS y las actas constitutivas de los contratistas ganadores, así como las garantías por el cumplimiento contractual y contra los vicios ocultos señalada como faltantes para los contratos en comento, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de los expedientes técnicos de la muestra de auditoría correspondiente a 31 contratos de obra pública relacionadas con la Inversión en Infraestructura Física, ejecutados por la SICOM, por la CEAG, por el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, por el municipio de Abasolo, por el municipio de Comonfort, por el municipio de Irapuato, por el municipio de Pénjamo y por el municipio San Francisco del Rincón, pagados con recursos del FAFEF 2021, por un monto de 151,222.2 miles de pesos, se determinó que 25 contratos cumplieron con los plazos pactados, 6 contratos requirieron la formalización de convenios modificatorios en tiempo y 3 contratos requirieron la formalización de convenios modificatorios en monto; que sólo 3 contratos tuvieron retrasos

en el avance físico de la obra, en los que se aplicaron penas convencionales o sanciones económicas correspondientes, y en los 31 contratos se cubrieron con el FAFEF 2021 las cantidades pactadas, por lo que no requirieron la aplicación de sanciones.

16. Con la revisión de los expedientes técnicos de la muestra de auditoría correspondiente a 31 contratos de obra pública, pagados con recursos del FAFEF 2021, por un monto de 151,222.2 miles de pesos, se verificó que se realizaron las amortizaciones en los 30 contratos en los que se otorgaron anticipos, y que en 3 contratos en los que se acordó la aplicación de retenciones, éstas se realizaron de conformidad a los conceptos y porcentajes acordados; además, los 31 contratos presentaron la documentación del cierre de obra consistente en el oficio de terminación de los trabajos, el acta de verificación correspondiente y el acta entrega-recepción de los mismos; y que 27 contratos presentaron el acta de extinción de los derechos y obligaciones; también se verificó que 29 contratos presentaron completa la documentación soporte de los pagos efectuados con los recursos del fondo consistente en las facturas, pólizas contables, Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI®), estado de cuentas bancarias del FAFEF, así como las estimaciones de obra, número generadores, croquis, prueba de laboratorio, bitácora y reporte fotográfico.

17. Con la revisión de los expedientes técnicos de la muestra de auditoría correspondiente a 31 contratos de obra pública, pagados con recursos del FAFEF 2021, por un monto de 151,222.2 miles de pesos, se determinó que de los contratos número CEAG-OB-LP-PROAGUA-Q0042-2021-042, MDH/DIC/CONV-SFIA/2020/5D-12, MDH/DIC/CONV-SFIA/2020/5D-13, OPM-SFR/2021-068 y PVEMC-5D-3414-21-001, la entidad fiscalizada no presentó la totalidad de la documentación de cierre de la obra y bancaria de los pagos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relativa a la observación consistente en notas de la bitácora de obra de las estimaciones, actas de extinción de los derechos y obligaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos, pólizas contables y el estado de cuenta bancario en donde se refleja el pago las estimaciones correspondientes, a los contratos número MDH/DIC/CONV-SFIA/2020/5D-12, MDH/DIC/CONV-SFIA/2020/5D-13, PVEMC-5D-3414-21-001 y OPM-SFR/2021-068, así como el SPEI® del pago del anticipo y el estado de cuenta bancario en donde se refleja dicho pago efectuado con recursos del FAFEF, correspondiente al contrato número EAG-OB-LP-PROAGUA-Q0042-2021-042, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del ejercicio de los recursos

18. El estado reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales en los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha Técnica de Indicadores relativos a la aplicación de los recursos del FAFEF a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y presentó calidad y congruencia entre lo reportado y el cierre del ejercicio contable y presupuestal; asimismo, se constató la publicación en los medios de difusión locales.

19. Con la revisión del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública en Desarrollo Social (CONEVAL), se constató que no se programaron evaluaciones para los recursos del FAFEF 2021 al Gobierno del Estado de Guanajuato.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,726,315.8 miles de pesos, que representó el 89.6% de los 1,926,568.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, Gobierno del Estado de Guanajuato, pagó el 84.3% de los recursos disponibles y el 85.0% del asignado y al cierre de la auditoría al 31 de marzo de 2022, se pagaron los 1,934,542.3 miles de pesos que representaron el 99.7% del disponible.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Guanajuato dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, excepto aquellos riesgos que incidieron en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de Guanajuato cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos y metas del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del Estado de Guanajuato, destinó el 18.6% de los recursos pagados para obras de infraestructura física y el 81.4% para saneamiento financiero con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las

Entidades Federativas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM), la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG), el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de La Independencia Nacional, el municipio de Abasolo, el municipio de Comonfort, el municipio de Irapuato, el municipio de Pénjamo y el municipio San Francisco del Rincón, todos del estado de Guanajuato.